

PARANÁ, 29 MAY 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0001013/2014 UADER\_RECTORADO, referido al Proyecto de Extensión denominado "Centro de Educación Artística en la Escuela Secundaria N° 3 Monseñor Dr. Abel Bazán y Bustos del barrio El Sol de la ciudad de Paraná"; y

CONSIDERANDO:

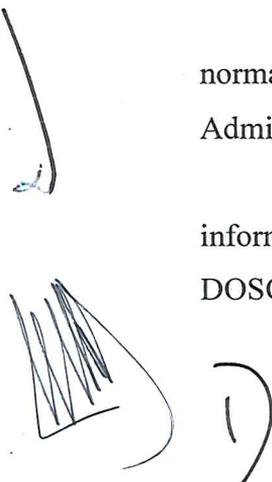
Que por Resolución N° 3272/13 SPU la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación aprueba lo actuado por la Comisión de Evaluación y Selección de Proyectos de Extensión Universitaria, la nómina de los proyectos seleccionados y el financiamiento asignado a las Universidades, en el marco de la 15° Convocatoria de Proyectos de Extensión Universitaria y Vinculación Comunitaria "Universidad, Estado y Territorio".-

Que por la resolución citada se asigna y transfiere la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000) para la ejecución del Proyecto de Extensión denominado "Centro de Educación Artística en la Escuela Secundaria N° 3 Monseñor Dr. Abel Bazán y Bustos del Barrio El Sol" de la Ciudad de Paraná, cuyo Responsable es el Prof. Román M. SCATTINI, DNI N° 31.232.016, debiendo cumplimentar lo dispuesto por Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores.-

Que la Resolución "CS" N° 123/14 UADER incorpora al presupuesto 2014 de la Universidad la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000) destinada a financiar el citado Proyecto de Extensión.-

Que el Responsable del Proyecto en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente, incorpora planillas de Rendición Económica del proyecto para el Cierre Administrativo del mismo.-

Que a fs. 87 la Auditoría Interna UADER en intervención de su competencia informa la Rendición Final del Proyecto por una suma total de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS CON 84/100 (\$11.216,84), sobre un total percibido de PESOS



RESOLUCIÓN "CS" N° 246-24

TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000), y habiendo una devolución de fondos no gastados por una suma de PESOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 16/100 (\$23.783,16).-

Que a fs. 100 el Sr. Rector de la UADER eleva las presentes a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación informando la Rendición Final de los Fondos del mencionado Proyecto.-

Que obran intervenciones de la Secretaría Económico Financiera y la Secretaría de Integración y Cooperación UADER.-

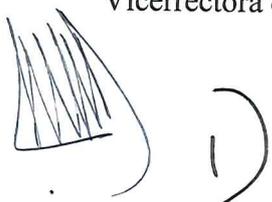
Que a fs. 106 vta. el Sr. Rector de esta Universidad remite las presentes actuaciones a este Consejo Superior para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de mayo de 2024, recomienda aprobar el Cierre Administrativo del Proyecto de Extensión denominado "Centro de Educación Artística en la Escuela Secundaria N° 3 Monseñor Dr. Abel Bazán y Bustos del barrio El Sol de la ciudad de Paraná", cuyo Responsable es el Prof. Román M. SCATTINI, DNI N° 31.232.016.-

Que este Consejo Superior en la cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de mayo de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Handwritten signature and initials in the bottom left corner of the page.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Cierre Administrativo y Rendición Económica del Proyecto denominado "Centro de Educación Artística en la Escuela Secundaria N° 3 Monseñor Dr. Abel Bazán y Bustos del Barrio El Sol, de la Ciudad de Paraná", cuyo Responsable es el Prof. Román M. SCATTINI, DNI N° 31.232.016, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000), en el marco de la 15º Convocatoria de Proyectos de Extensión Universitaria y Vinculación Comunitaria "Universidad, Estado y Territorio" SPU, en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiantes, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

Cr. Nicolás Horacio Brunner  
A/C Secretaria del Consejo Superior  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

Esp. Lic. Daniela Dans  
Vicerrectora  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

